

Con fecha 20 de agosto de 2021, se solicitó el inicio de Evaluación de Impacto Ambiental y la Autorización de Actividades en suelo No Urbanizable del Parque Eólico de Joluga y su infraestructura de evacuación.

Por tanto, y en cumplimiento con el **artículo 10 del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo**, según el cual se requiere aportar un documento independiente con el resumen de las modificaciones incorporadas en el proyecto y/o el estudio de impacto ambiental, a continuación, se exponen las modificaciones realizadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el proyecto Parque Eólico Joluga y su infraestructura de evacuación.

1. Resumen modificaciones EsIA Joluga

El informe preceptivo de la Sección de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, indica que en el Estudio de Impacto Ambiental presentado se aprecian muchas carencias y/o errores y, por tanto, se insta al promotor a realizar las modificaciones y correcciones señaladas a lo largo del informe. En consecuencia, se presenta un EsIA modificado que incorpora todas estas indicaciones, las cuales se resumen a continuación:

- **Revisión de la afección a Hábitats de Interés Comunitario:**

El EsIA mejora el apartado de inventario referente a la presencia de HIC, con la aportación de información obtenida a partir del trabajo de campo. Con esta información, se mejora también la cartografía temática referente a los HIC y se actualiza la valoración del impacto. La valoración del impacto no tiene una variación significativa, ya que se mantiene entre compatible y moderado.

- **Revisión de la afección a los montes de utilidad pública:**

En base al informe recibido por parte de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, se ha mejorado el apartado de inventario y de valoración de impactos referente a la afección de los montes de utilidad pública. Esta mejora consiste exactamente en un cálculo más detallado de la afección prevista, así como la aportación de una propuesta de compensación de los terrenos afectados, de acuerdo con el Ayuntamiento implicado.

- **Aportación de un anexo exclusivo de estudio de las afecciones a la Red Natura 2000:**

Según el informe preceptivo, se debería completar el análisis sobre las afecciones a Red Natura 2000. Por eso mismo, se ha extraído la información del EIA, se ha incluido en un anexo específico y se ha mejorado el análisis sobre estas afecciones.

- **Aportación del estudio completo de seguimiento de avifauna:**

El EsIA tramitado inicialmente, incluía los resultados parciales del seguimiento de avifauna, entre los meses de abril a septiembre, debido a la imposibilidad de terminarlo antes de cerrar el EsIA. Actualmente, en haber terminado el ciclo anual completo, se ha actualizado el estudio de avifauna incorporando los resultados de las observaciones realizadas desde abril de 2020 hasta abril de 2021, es decir, 12 meses completos.

Este anexo actualiza por tanto la valoración de impactos por especies y por aerogeneradores o zonas del ámbito de estudio.

- **Aportación del estudio completo del seguimiento de quirópteros:**

El EsIA tramitado inicialmente, incluía los resultados parciales del seguimiento de quirópteros entre abril y agosto, debido a la imposibilidad de terminarlo antes de cerrar el EsIA. Actualmente, finalizado ya el estudio de ciclo anual completo, se ha actualizado el estudio de quirópteros incorporando los resultados obtenidos en toda la campaña anual, es decir entre los meses de abril y octubre (meses de mayor actividad).

Este anexo actualiza la valoración de los impactos, cuyos resultados no varían significativamente. Para dar un ejemplo, el número de especies detectadas en el informe parcial era de 14, las mismas que han resultado una vez finalizado el estudio completo. Además, el tipo de especies detectadas son las mismas en ambos informes, así como la proporción de avistamientos entre ellas, siendo en ambos casos el *P. kuhlii* y el *P. pipistrellus* los más presentes en la zona.

- **Aportación del informe de la prospección arqueológica de la LAAT.**

El EsIA tramitado inicialmente incluía el informe resultante de la prospección arqueológica del parque eólico, pero faltaba el referente a la línea eléctrica. Posteriormente, una vez realizada esta prospección, se ha aportado en el EsIA para conocimiento de la administración. Es importante indicar que este informe ya está registrado al Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra por el personal cualificado que realizó el estudio. Este nuevo informe concluye que el proyecto de la línea es compatible con el patrimonio arqueológico, aplicándose las medidas correctoras reflejadas, como el seguimiento arqueológico en la fase de obras y la posibilidad de balizar o desplazar algún apoyo de la línea. Se tratan de afecciones poco significativas que aún están a la espera de resolución por parte del organismo competente.

- **Actualización de la valoración de impactos y medidas preventivas, correctoras y compensatorias:**

Debido a las modificaciones en el cálculo del movimiento de tierras generado en el parque eólico (incluidas en el proyecto técnico), y a la modificación del trazado de la línea eléctrica, se ha actualizado la valoración de impactos resultante así como la propuesta de medidas a implantar. Además, el EsIA modificado aporta la valoración de los impactos de la línea de forma conjunta con el parque eólico, a diferencia del EsIA inicial, para ser valorado todo el proyecto en un conjunto.

- **Modificación del documento aportando los cambios técnicos realizados:**

El EsIA es actualizado en su totalidad a los cambios técnicos producidos, es decir, a la modificación de la línea de evacuación. Por tanto, se han modificado todos los apartados para incluir estos cambios (localización, inventario, impactos, medidas, plan de restauración, etc.).

Por tanto, el EsIA modificado aporta una revisión completa de todo el estudio inicial, con un mejor estudio y una mejor justificación de todos los factores analizados.

2. Resumen modificaciones Proyecto Básico de Parque Joluga:

Las modificaciones realizadas en el Proyecto Básico Parque Eólico Joluga son las siguientes:

- Documento II. Anejos, se ha actualizado el Anejo VII: Cubicaciones.
- Documento IV. Presupuesto, se ha actualizado para que sea acorde a las nuevas mediciones referidas en el cambio anterior.

La justificación de dichas modificaciones viene dada al detectarse una errata en el cálculo de movimientos de tierras durante la revisión del Proyecto para elaborar el nuevo EslA solicitado. No obstante, al tratarse de un ajuste numérico, no se considera que esta modificación implique efectos ambientales distintos de los ya previstos inicialmente en el proyecto.

Por lo tanto, en base a esta errata, se revisa todo el movimiento de tierras y se actualiza el Anejo de Cubicaciones, modificándose ligeramente las mediciones en las siguientes tablas:

- Cubicación de caminos
- Cubicación de plataformas de montaje
- Resumen de movimiento de tierras

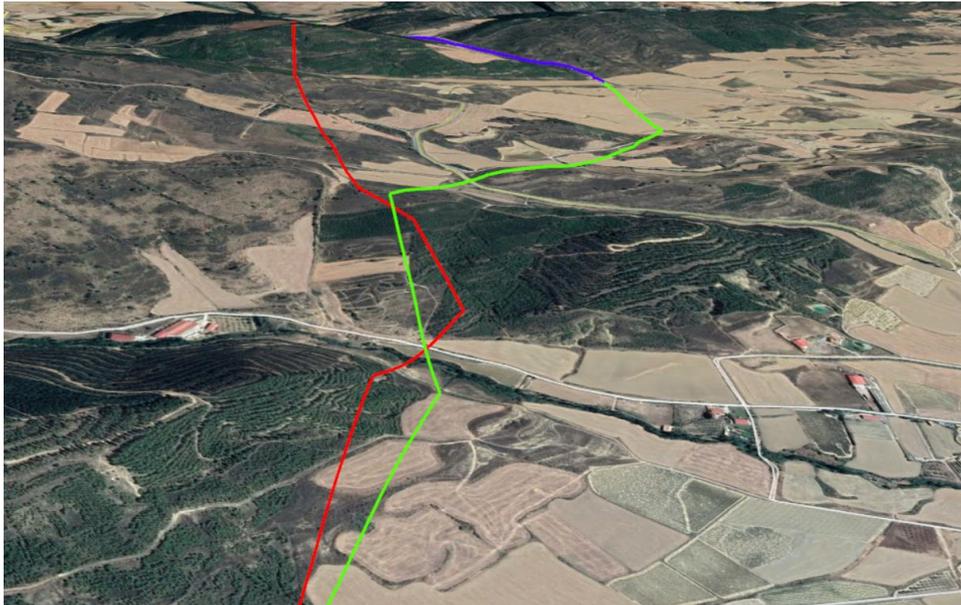
Por último, como consecuencia de la modificación de las cubicaciones, se actualizan las mediciones en el Presupuesto para mantener la coherencia del contenido.

3. Resumen modificaciones evacuación PE Joluga:

De acuerdo al informe recibido por parte de medio ambiente, en el que se indicaba que la línea atravesaba la Sierra de Aibar, siendo ésta una zona natural de paso para la avifauna entre los muladares de Lumbier y Aibar se ha modificado el trazado para reducir notablemente la afección realizada. No obstante, no existe variación en los términos municipales atravesados, siendo estos Eslava, Ezprogui, Sada, Leache, Aibar y Lumbier (Comunidad Foral de Navarra).

Los cambios serían los siguientes:

- Modificación del trazado de la línea aérea en la zona de aproximación a la Sierra de Aibar para evitar el paso por zonas elevadas que puedan suponer un obstáculo para la avifauna, también se ha intentado evitar al máximo posible la afección a vegetación existente: En la siguiente imagen se observa el cambio, en rojo el trazado presentado anteriormente y en verde el trazado modificado:

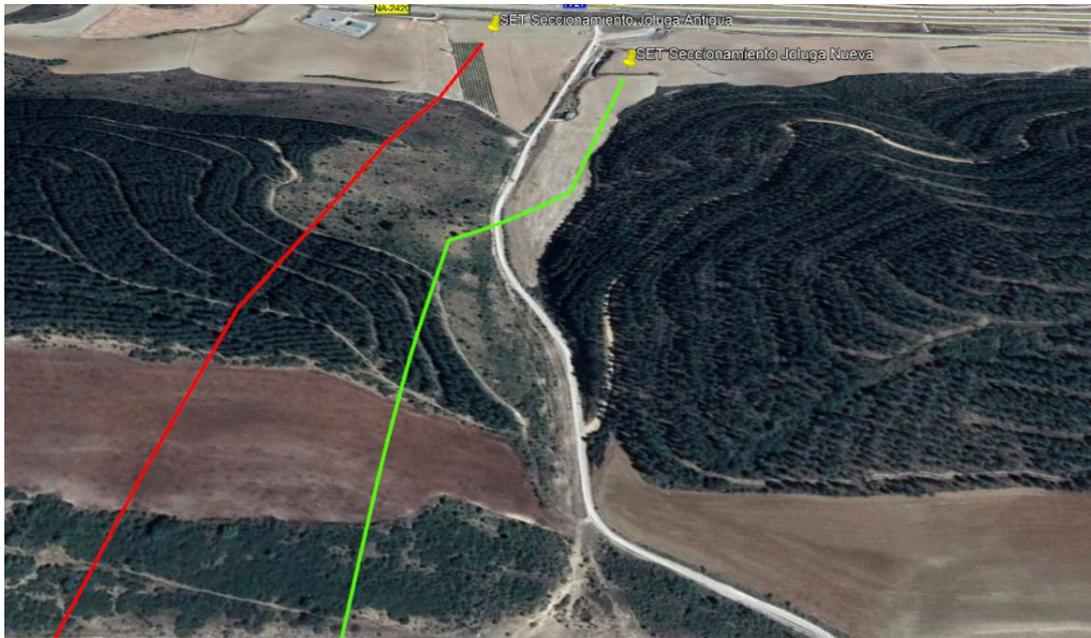


- En la zona de paso de la Sierra de Aibar la línea de evacuación se pasa a subterráneo impidiendo así totalmente suponer un obstáculo para la avifauna como se mencionaba en el informe. El soterramiento se produce por un camino existente en la zona más baja de la sierra evitando así nuevas afecciones. Puede verse la diferencia en la siguiente imagen, en rojo la traza del anterior proyecto y en violeta la nueva propuesta de paso subterránea:

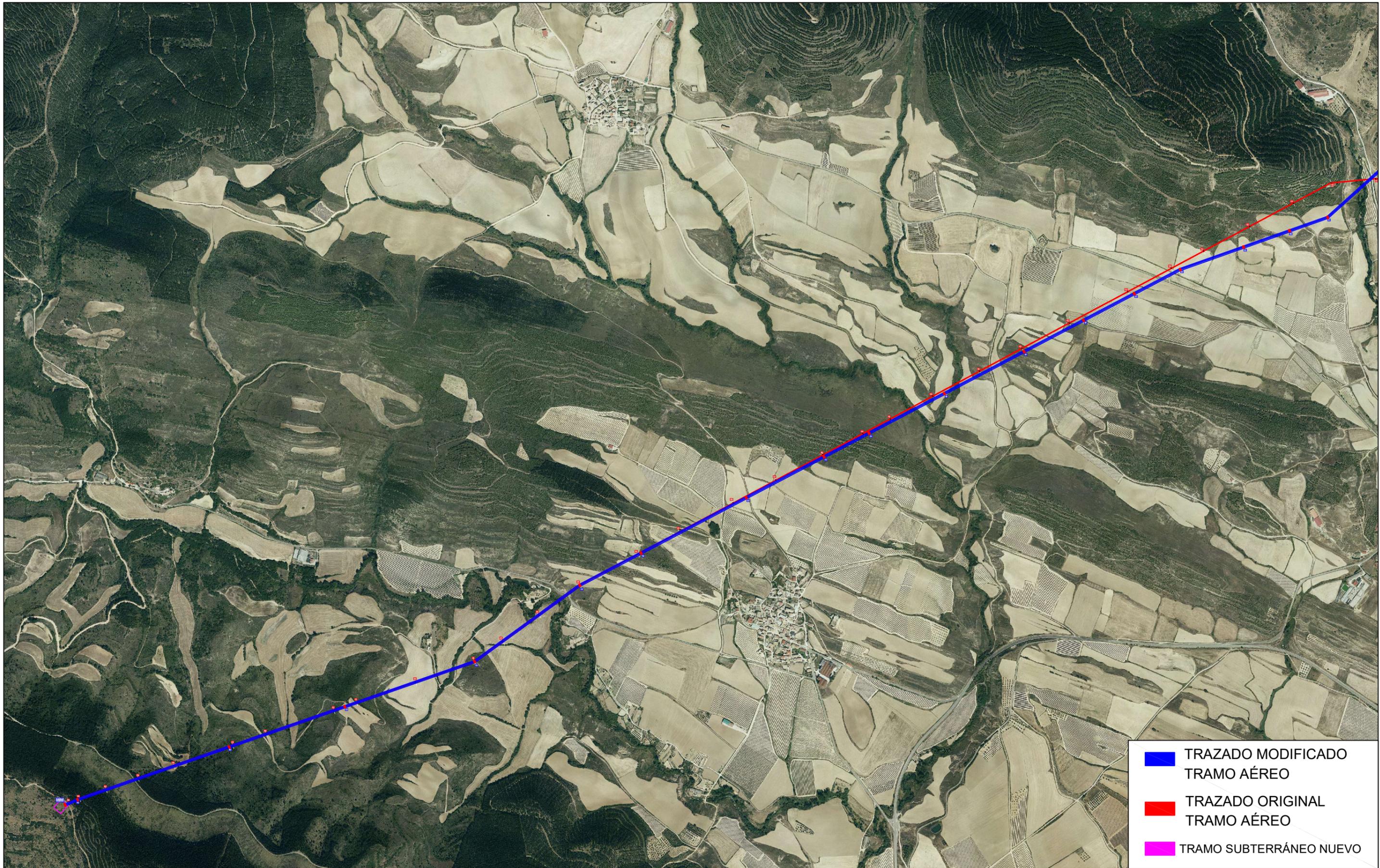


- Una vez se ha sobrepasado la Sierra de Aibar y la línea discurre por la zona baja del valle, el trazado se convierte de nuevo a aéreo para facilitar el cruzamiento con un gasoducto existente. Estos cambios conllevan también una ligera modificación en la ubicación de la subestación de seccionamiento de la línea propiedad de Iberdrola y punto de conexión del parque eólico Joluga. En la

siguiente imagen puede verse la diferencia en el tramo final de dicha evacuación (Rojo antiguo y verde el nuevo) y la ubicación de la subestación:



En el siguiente plano se representa la superposición del trazado original de la línea junto con la modificación planteada descrita con anterioridad, con el objetivo de contextualizar los cambios propuestos respecto a la longitud total de la línea.



- TRAZADO MODIFICADO TRAMO AÉREO
- TRAZADO ORIGINAL TRAMO AÉREO
- TRAMO SUBTERRÁNEO NUEVO



01	01/10/2021	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	
EDIC	FECHA	DD	TP	RVS	APR	EDITADO PARA

HUSO:	30	FORMATO:	A-3
-------	----	----------	-----

TÍTULO DE PROYECTO:	INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN PE JOLUGA
TÍTULO DEL PLANO:	COMPARATIVA PROYECTOS

ESCALA/S	1:15000
DOCUMENTO:	
HOJA 1	SIGUE 2

